



La Razon

Guayaquil, viernes 30 de diciembre de 1994-Número 8541 Precio S/. 500.00 32 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A. 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de octubre de 1994, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallí, mediante Resolución N° 94-2-1-1-0006643 el 28 Nov. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 5.703 R.I. el 16 de diciembre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Juan Carlos González Barzallo, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una..." Además, se introduce reforma al Artículo Sexto, referente a las acciones de la compañía.

Guayaquil, 26 de diciembre de 1994
Ab. Miguel Martínez Davalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

3700000